**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El Ayuntamiento de León, Guanajuato, atendiendo a que es el órgano de gobierno más próximo a la ciudadanía, donde se realizan ante ella, una gran cantidad de trámites, gestorías y servicios por parte de la ciudadanía en general, en sus diversas unidades administrativas, es que a través de la Dirección General de Archivos, tiene entre otras atribuciones primordiales llevar a cabo la concentración de la documentación en trámite e histórica conjuntamente con los responsables directos de los archivos, mediante la implementación de instrumentos de control interno que permitan una fácil localización y resguardo de información de la vida y servicios públicos de nuestra localidad.

**II.** Por su parte, mediante acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se aprobaron en fecha 13 de abril del año 2016, los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, teniendo por objeto establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como para la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad, la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada y contar con sistemas de información, ágiles y eficientes.

**III.** Aunado a ello, el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece que la Dirección General de Archivos, es la unidad administrativa encargada de elaborar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, anualmente el citado Programa de Desarrollo Archivístico, con la finalidad de contar con un instrumento de planeación que permita establecer acciones orientados para que dicha Dirección y los sujetos obligados puedan realizar el manejo de información adecuada respecto de información en trámite y de concentración, documentos que deben poseer características de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad, mismas que deben aplicar para la generación de expedientes electrónicos, para los sujetos obligados que se encuentran en el supuesto.

Será a través de la implementación de programas, proyectos, procesos, actividades y estrategias que tendremos certeza de la aplicación y homologación de los procesos técnico - archivísticos, desde la producción de un documento, resguardo en el archivo de trámite, su conservación precautoria en el archivo de concentración, hasta determinar su destino final o su posible conservación permanente en el archivo histórico.

**IV.** Para tales efectos, se emite el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, auxiliado de normas internacionales archivísticas, así como la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales, siempre en apego a la normatividad mexicana en materia de archivos, como una herramienta de planeación que contempla, a corto plazo, la integración e interrelación de procesos, proyectos, actividades, acciones y la asignación de recursos, encaminados al desarrollo óptimo de las capacidades de organización del Sistema Municipal de Archivos (SMA), además de establecer las estrategias, técnicas y metodologías que permitan mejorar los procesos y procedimientos de la administración, organización y conservación de los archivos de trámite, concentración e histórico del Municipio.

Dentro de los beneficios principales que se contemplan alcanzar con la implementación y entrada en vigor del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, entre otros se encuentran:

* Propicia una adecuada administración de los documentos generados por cada unidad administrativa, los cuales registran el ejercicio de las atribuciones y/o funciones de éstas;
* Favorece el cumplimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto;
* Facilita la localización de los documentos que evidencian el cumplimiento de los indicadores del Programa de Gobierno Municipal;
* Contribuye a reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de acceso a la información, así como minimizar la ampliación de plazo;
* Previene acciones de protección de datos personales;
* Coadyuva en la identificación, permanencia y difusión de documentos dictaminados como históricos; y
* Propicia las estrategias para la elaboración de un programa de digitalización de documentos.

**V.** En virtud de lo anterior, los integrantes de esta comisión consideramos conveniente la aprobación del ***Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019,*** en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte integral del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso d), V inciso k) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 23 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, ***se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2019),*** en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo.

**Segundo.** Se ***instruye***a la Dirección General de Archivos para que realice las gestiones administrativas y legales que sean necesarias para el seguimiento y cumplimiento del ***Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2019).***

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

**León, Guanajuato, a 09 de abril de 2019**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,**

**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SINDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURAN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**